Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACION

Villarrica, 31 de Mayo de 2016.

CONTRATACION DIRECTA 02/2016
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER
ID Nº 303.098.-

Señor:
Dr. Gustavo Navarro Arza
Intendente Municipal
Presente

En fecha 31 de Mayo del corriente año, el Comité conformado para el estudio y evaluación de Ofertas según Resolución Nº 50/2016 de fecha 17 de Febrero, en el marco de la Contratación Directa 02/2016. "**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**" Integrado por el; Abg. Ulises Benítez, Jefe de UGDP, Abg. Marco Casco, Jefe de Gabinete, Abg. Derlis Duarte, Secretario General; cumplen en RE EVALUAR las Ofertas del mencionado llamado según Resolución DNCP Nº 1.365/16 de fecha 4 de Mayo de 2016, sobre impugnación promovida por uno de los Oferentes del presente llamado.

1/ APERTURA DE SOBRES;

Que, en acto de apertura de Sobres realizados en fecha 16 de Febrero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas;

Oferentes	**Ruc N°:**
Electronet	2408363-1
GCE Grupo Comercial Empresarial	2888010-2
HZ Sistemas y Equipamientos	2250127-4
FRANCI Electrodomésticos	787858-3
LG Trading	3484327-2

2/ ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL;

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente;

Documentos Comunes para personas físicas y jurídicas;	**Electronet**	**GCE Grupo Comercial Empresarial**	**HZ Sistemas y Equipamientos**	**Franci Electrodomésticos**	**LG Trading**
• Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 Inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resol. Nº 530/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que, la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** no completo debidamente la fecha en los Formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y Formulario 3 y 4 Declaraciones Juradas, por ser documentos sustanciales en el presente Llamado se recomienda descalificar la Oferta de dicha empresa.-

Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Jefe UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

3/ ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y FINANCIERAS:

CRITERIOS	Electronet	GCE Grupo Comercial Empresarial	HZ Sistemas y Equipamientos	LG Tradin
• Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que, la empresa **CGE Grupo empresarial Comercial** no presenta Declaración Jurada que garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, este documento también se encuentra vencido en el SIPE, por tanto se recomienda descartar su Oferta por considerarse éste un documento sustancial.-

Que, la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, NO CUMPLE** con la presentación de su Patente Municipal, el cual ha sido requerido en la Carta de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, por tanto la Convocante ha procedido a solicitar dicho documento vía Nota enviada al oferente en fecha 30 de Mayo dando un plazo para remitir dicho documento, el documento se ha remitido en tiempo y forma por parte del Oferente.-

4/ ANÁLISIS CON RELACIÓN AL PRECIO:

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo anexado al presente Informe; No se realizaron correcciones aritméticas, no se ha aplicado margen de preferencia. Por tanto se selecciona la Oferta más baja, del Oferente **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**.-

5/ ANÁLISIS CON RELACION A LA EXPERIENCIA:

Que, la Oferta seleccionada, del oferente **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** cumple con la presentación de documentos donde avalan su experiencia en la provisión de insumos similares al presente llamado, por lo tanto se considera que cumple con los requisitos de experiencia mínima solicitados en la Carta de Invitación.-

6/. RECOMENDACIÓN:

En base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la sección VII del Decreto N° 21.909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité propone al Dr. Gustavo Navarro Arza, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación del Llamado por Contratación Directa 02/2016 Adquisición de Tintas y Tóner, a la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC Nº 2250127-4** por la suma total de **Gs.56.299.500 (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil quinientos)** por ser la única oferta en cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

SALVO MEJOR PARECER.-

Abg. Ulises Benítez,
Jefe de U.G.D.P.

Abg. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica
Abg. Marcos Casco
Jefe de Gabinete

Abg. Derlis Duarte
Secretario General